



EL FUTURO DE EUROPA

Posición del Grupo Verdes/ALE

Adoptada el 28 de febrero de 2018

Han transcurrido sesenta años desde que las naciones europeas, heridas por dos guerras mundiales, hicieran la audaz apuesta de pasar de la confrontación al Estado de Derecho a través de los Tratados de Roma. Sin una Europa unida, no habrá paz, prosperidad y seguridad en este mundo globalizado. Las democracias nacionales pueden celebrar elecciones, pero carecen de poder para imponer decisiones democráticas a las empresas multinacionales. Solo la Unión Europea puede convertirse en una fuerza importante a nivel mundial para garantizar la paz y los derechos humanos de los ciudadanos, proteger los derechos de los consumidores, garantizar la justicia fiscal y llamar al orden a Google, Facebook, Bayer y Monsanto. Sin embargo, para que Europa cumpla sus promesas en materia de democracia, prosperidad y Estado de Derecho, hemos de restaurar la confianza de los ciudadanos de la Unión en nuestra democracia europea. A corto plazo, proponemos medidas que pueden adoptarse en virtud de los actuales Tratados de la Unión. A largo plazo, proponemos un proceso constitucional para construir una base todavía más sólida para la democracia europea. Este conjunto de diez propuestas concretas entran en el ámbito de competencias de la Comisión AFCO e ilustran nuestra visión común y la idea que nosotros tenemos sobre el futuro de la Unión.

A corto plazo: restablecer la confianza y reforzar la legitimidad democrática

1) Proteger el interés público mediante el control de la influencia de intereses privados

Una democracia que funciona necesita normas para garantizar que las decisiones gubernamentales se adoptan en nombre del interés general, lejos de la influencia de las actividades abusivas de los grupos de presión y los conflictos de intereses, y sean plenamente transparente.

Para separar el poder político de los fuertes intereses económicos, el Grupo Verdes/ALE propone crear una alta autoridad encargada de comprobar los intereses financieros de los diputados al Parlamento Europeo, los comisarios, los miembros de los gabinetes y los funcionarios pertinentes. Las personas que ocupan un cargo público deben dejar pasar un período de tiempo antes de iniciar una nueva actividad en el ámbito de los grupos de presión.

El registro de los grupos de interés de la Unión tiene que ser obligatorio no solo para la Comisión y el Parlamento, sino también para el Consejo Europeo.

Proponemos que la «huella legislativa» sea obligatoria para toda la legislación de la Unión, a fin de que los ciudadanos puedan saber cómo se toman las decisiones y quién influye en ellas. También propugnamos la introducción de normas ambiciosas de transparencia y acceso a los documentos, incluidos los documentos relacionados con las negociaciones internacionales.

2) Hacer que el Consejo sea responsable, transparente y más democrático

La Unión ya no debe servir como chivo expiatorio para los Estados miembros que no quieren asumir sus decisiones políticas ante la opinión pública nacional. Esto hace que se reduzca la legitimidad democrática de las decisiones públicas y aumente la desconfianza hacia las instituciones de la Unión.

Las actividades del Consejo deben ser tan transparentes como las del Parlamento Europeo. Las posiciones defendidas por los representantes de los Estados miembros, ya en el nivel de los grupos de trabajo del Consejo, deben ser públicas para que los ciudadanos, los medios de comunicación y la sociedad civil puedan conocer la posición adoptada por su Gobierno en su nombre a nivel de la Unión y para reforzar el control por parte de los Parlamentos nacionales del proceso decisorio de la Unión. Esto debe aplicarse a todas las decisiones, desde los expedientes legislativos a los actos delegados y de ejecución. El recurso a la excepción del secreto para los documentos del Consejo debe aplicarse en el marco de un sistema coherente sometido a un control externo.

Para aumentar responsabilidad personal, las formaciones legislativas especializadas del Consejo que están activas en la actualidad deberían convertirse en órganos preparatorios de una única instancia legislativa, que se reúna en público, con un funcionamiento similar al de las comisiones del Parlamento Europeo. El Consejo debería invitar a los diputados a asistir a sus reuniones en calidad de observadores.

Además de la actuar con transparencia, el Consejo debería también subsanar la impotencia que genera la regla de la unanimidad. En relación con la convergencia fiscal, la lucha contra el dumping fiscal, el fraude fiscal y la evasión fiscal, así como con las decisiones sobre nuestros recursos comunes a través del marco financiero plurianual, se adopta a menudo una política del mínimo común denominador debido a la regla de la unanimidad, en detrimento de la justicia social y la redistribución de la riqueza. Existe un riesgo real de que las reformas importantes y la intensificación de la cooperación y la solidaridad europeas sigan siendo bloqueadas en el Consejo por una minoría. Debemos superar este punto muerto aplicando plenamente, en la medida de lo posible, el procedimiento legislativo ordinario por mayoría cualificada en el Consejo y la plena participación del Parlamento Europeo en el proceso legislativo de la Unión.

Por lo tanto, debemos hacer uso del artículo 48, apartado 7, del TUE para pasar de la votación por unanimidad a la mayoría cualificada en todos los ámbitos posibles.

Aparte de esta «cláusula pasarela» general, también debemos aprovechar de forma más sistemática las cláusulas pasarela específicas previstas en el Tratado, por ejemplo, sobre política social (artículo 152, párrafo segundo, del TFUE), energía (artículo 192 del TFUE) y política exterior y de seguridad común (artículo 31, apartado 3, del TFUE). Asimismo, debemos aplicar sin dilación las disposiciones previstas en el artículo 312, apartado 2, del TFUE, en el marco de la adopción del próximo Reglamento sobre el MFP, para sustituir la unanimidad por la mayoría cualificada.

El artículo 116 del TFUE se debe utilizar para suprimir la competencia fiscal entre los Estados miembros.

Por otra parte, en ámbitos en los que ya existe la mayoría cualificada, los Estados miembros deben hacer pleno uso de esta posibilidad. La cooperación reforzada (permitida por los Tratados y siempre que otros puedan sumarse en cualquier momento) también puede constituir una forma útil de avanzar, si no es posible alcanzar progresos en otros ámbitos.

Estas sencillas medidas afectarían en gran medida a nuestra capacidad colectiva de actuar en ámbitos tan relevantes.



3) Unas elecciones verdaderamente europeas para un Parlamento verdaderamente europeo

El Parlamento Europeo, pese a ser elegido directamente por los ciudadanos de la Unión desde hace treinta y cinco años, sigue adoleciendo de falta de reconocimiento de legitimidad. La fragmentación jurídica de las elecciones europeas entre veintiocho legislaciones nacionales distintas divide la formación de listas y fomenta unas elecciones europeas que se desarrollan en un marco nacional. En la actualidad, los partidos europeos pueden hacer campaña con programas nacionales contradictorios y evitar debates verdaderamente europeos sobre estas diferencias, aunque pertenezcan al mismo partido europeo.

La práctica de elegir a los principales candidatos ha contribuido a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos, pero es necesaria una mayor armonización de la normativa electoral, en particular el establecimiento de criterios para listas con paridad de género. Una legislación electoral europea común debe incluir los elementos fundamentales de cualquier sistema electoral y basarse en el principio de proporcionalidad decreciente, respetando al mismo tiempo la diversidad europea. Además, con el fin de fomentar una esfera pública europea, nuestro Grupo propone la creación de listas transnacionales. Ahora tenemos una oportunidad única para hacerlo gracias a los escaños que dejarán vacantes los diputados al Parlamento Europeo del Reino Unido.

Se trataría de un primer paso con vistas a crear una lista transnacional más amplia en 2024.

4) Tomar en serio la participación de los ciudadanos y el Estado de Derecho

La promesa de otorgar a los ciudadanos el derecho efectivo de promover legislación de la Unión a través de la iniciativa ciudadana europea aún no se ha cumplido. Las trabas burocráticas, las cargas administrativas y una decepcionante reacción política por parte de la Comisión han conseguido que los ciudadanos estén abandonando progresivamente la ICE.

La próxima revisión del Reglamento sobre la iniciativa ciudadana constituye una oportunidad única para reforzar las oportunidades de los ciudadanos de la Unión de participar directamente en la legislación de la Unión. Debe garantizar que los procedimientos se simplifican y que se da un auténtico seguimiento político a cualquier iniciativa ciudadana europea que recoja un millón de firmas.

La democracia europea debe defender a sus ciudadanos y a los medios de comunicación libres de los arrebatos de poder de los gobiernos y del debilitamiento de la separación de poderes en la Unión, en el este y en el oeste. Necesitamos instrumentos más sólidos para garantizar nuestros principios fundamentales y el Estado de Derecho en la Unión, en particular un mecanismo vinculante y global para disponer de una comisión que controle periódicamente la situación de la democracia, del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en todos los Estados de la Unión. Además, los controles jurisdiccionales de los derechos fundamentales efectuados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea deberían ampliarse haciendo que la Carta Europea de los Derechos Fundamentales sea directamente aplicable a todos los ámbitos y a todos los Estados miembros. Así, los órganos jurisdiccionales nacionales tendrían la oportunidad de solicitar al Tribunal de Justicia una decisión prejudicial en ámbitos que van más allá de la legislación de la Unión, como la independencia del poder judicial y la libertad de los medios de comunicación. En la actualidad, los controles jurisdiccionales de los derechos fundamentales por el Tribunal de Justicia están limitados a la aplicación del Derecho de la Unión.

Por otra parte, pensamos que la Unión necesita un mecanismo verdaderamente vinculante en materia de democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales, y, cuando estos derechos se infrinjan a nivel nacional, debería incoar procedimientos de infracción de conformidad con el artículo 2 del TUE y, en caso necesario, hacer uso de los mecanismos previstos en el artículo 7 del TUE.



5) Aprovechar el potencial de la subsidiariedad a través de una alianza constructiva de Parlamentos

Ningún Estado miembro puede abordar eficazmente por sí solo los grandes retos de nuestro tiempo, ya se trate del cambio climático, la seguridad, la globalización o la digitalización. No obstante, las decisiones deberían adoptarse en el nivel más apropiado para responder a los desafíos que se presentan, lo más cerca posible de los ciudadanos y garantizando el mayor grado de legitimidad.

La Unión Europea que concebimos es una Unión en la que la soberanía nacional se pone en común para responder a aquellos desafíos que los Estados miembros pueden abordar más eficazmente juntos y en la que se respeta el principio de subsidiariedad, según el cual las decisiones se adoptan lo más cerca posible de los ciudadanos.

Para que la Unión tenga éxito, el Parlamento Europeo debe cooperar más estrechamente y con mayor periodicidad con los Parlamentos nacionales y regionales. Estos deben reforzar su capacidad europea. Una Unión federal no puede construirse por oposición a los Parlamentos nacionales y regionales. Tenemos que encontrar una forma justa y eficiente para alentar la colaboración parlamentaria.

El sistema actual de subsidiariedad, en virtud del cual los Parlamentos nacionales pueden mostrar una «tarjeta amarilla» a las nuevas propuestas legislativas de la Unión en caso de que consideren que no respetan el principio de subsidiariedad, no funciona adecuadamente. El sistema de «tarjeta amarilla» existe desde 2009, pero el umbral para obligar a la Comisión a reconsiderar la propuesta solo se ha alcanzado en tres ocasiones. Hay muchas maneras de reforzar este sistema, empezando por dar a los Parlamentos nacionales más tiempo para reaccionar.

El Grupo Verdes/ALE propone la introducción de una «tarjeta verde» de los Parlamentos nacionales y regionales. Incluirá competencias legislativas y elementos democráticos básicos en los distintos países para garantizar que los Parlamentos controlen las posiciones adoptadas por los respectivos Estados miembros en el Consejo y en el Eurogrupo. Así se evitará que los Gobiernos nacionales hagan un uso inadecuado de la Unión para imponer al nivel de la UE políticas para las que no logran hallar una mayoría en el plano nacional.

6) Allanar el camino hacia una Unión basada en la solidaridad

Hemos conseguido construir una unión monetaria europea; pero sin una capacidad presupuestaria y sin una gobernanza democrática nuestro sistema no puede funcionar, tanto desde un punto de vista económico y social como desde un punto de vista político. Se requieren algunos cambios institucionales para hacer posible la redistribución de la riqueza y que la unión monetaria redunde en beneficio de todos. Esto nos ayudará a luchar mejor contra las injusticias sociales y económicas; a invertir en la transición ecológica, la educación y los servicios públicos; a destinar fondos a las organizaciones de la sociedad civil, a garantizar que los nuevos monopolios digitales paguen impuestos de manera efectiva; a garantizar unas normas sociales convergentes mínimas y a velar por que esto se lleve a cabo de manera democrática.

Queremos que el Parlamento Europeo, única institución de la UE elegida directamente, se convierta en el centro de las decisiones políticas de la Unión. El Parlamento debe seguir siendo la única representación parlamentaria de todos los ciudadanos de la Unión. Nos oponemos a la creación de parlamentos complementarios para el euro, pero defendemos una comisión para el euro en el seno del Parlamento Europeo.

Proponemos, por tanto, reforzar el papel del Parlamento Europeo en el sistema de gobernanza económica de la UE y garantizar una mayor implicación de los Parlamentos nacionales. La política económica y presupuestaria establecida a escala europea debe adoptarse en codecisión con el Parlamento Europeo y



tomar seriamente en consideración la opinión de los interlocutores sociales. Para ello, las estructuras intergubernamentales de la zona del euro, como el MEDE, deben someterse a una reforma profunda y ser objeto de una integración total en la Unión, rindiendo cuentas plenamente al Parlamento. Además, el Eurogrupo debe pasar a ser totalmente transparente y someterse al Reglamento interno del Consejo. Esto incluye la puesta a disposición del público de los procedimientos de votación y la publicación de las actas, los resultados, las explicaciones de voto y sus deliberaciones.

La presidencia del Eurogrupo y el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Consejo Ecofín) podría ser el doble cometido del Vicepresidente de la Comisión responsable del euro. Esta persona debería ser elegida de forma individual y rendir cuentas plenamente al Parlamento Europeo, y poder ser sustituido por este. Podrían conferírsele nuevas competencias para coordinar las políticas económicas y presupuestarias de los Estados miembros, así como un presupuesto para convertirse en un ministro de Hacienda europeo.

En este marco democrático debe crearse, dentro del presupuesto de la Unión, una capacidad presupuestaria para la zona del euro que incluya a otros miembros de la UE que deseen adherirse, a través de la cooperación reforzada de cara a inversiones comunes. Estas inversiones deben financiarse con un sistema de recursos propios, pero también mediante la sustitución de la competencia fiscal por la cooperación fiscal. Aun sin cambiar los Tratados puede lograrse un marco de normas mínimas en materia de seguridad social, por ejemplo, mediante una Directiva sobre renta mínima. Por lo tanto, debe iniciarse el trabajo relativo a la creación de estabilizadores automáticos a nivel de la zona del euro, abiertos a todos los Estados miembros que deseen adherirse. Esto podría incluir un régimen de (rea)seguro de desempleo o un fondo para «tiempos de necesidad», y también un sistema de renta mínima, fijada en el 60 % de la renta nacional media. Debemos adoptar también un enfoque común reforzado en relación con el impuesto de sociedades: debe crearse un impuesto sobre las transacciones financieras. También necesitamos con urgencia la reestructuración de la deuda griega, y comenzar a trabajar de forma inmediata en una hoja de ruta para la mutualización gradual de la deuda pública entre los países de la zona del euro. Todo esto ya es factible si se aprovecha el potencial de los Tratados en vigor.

Perspectiva a largo plazo: la construcción de una verdadera democracia europea

7) Un proceso constituyente

A largo plazo, el marco institucional vigente debe modificarse. Muchas de las políticas esenciales son difíciles o imposibles de poner en marcha debido a la falta de competencias o recursos, o debido a los vetos nacionales.

Para convertirse en una democracia más sólida, la UE necesita una constitución concisa y comprensible que proteja los derechos fundamentales de los ciudadanos, defina las instituciones europeas y sus respectivas competencias y describa los procedimientos jurídicos y establezca el reparto de competencias entre los diferentes niveles.

Los jefes de Estado y de Gobierno no pueden preparar esta constitución en el marco de una conferencia intergubernamental. Ya es hora de dar a los ciudadanos de la UE la oportunidad de un desarrollo conjunto. A través de un proceso constituyente democrático que permita una fase amplia, abierta y colaborativa, el resultado será el texto que vertebrará su sociedad.

Debe elegirse una asamblea constituyente equilibrada en cuanto al género. El texto que prepare debe ser validado mediante un referéndum a escala europea conforme al sistema de doble mayoría: una mayoría cualificada de Estados y la mayoría de los ciudadanos europeos.



8) Nuestra opción: un sistema parlamentario bicameral para la futura federación europea

En Europa deben estar representados tanto el interés común de toda la UE como el interés específico de los Estados miembros y las regiones. Este es el principio fundamental de federalismo: un equilibrio entre la unidad y la diversidad, y esta es la razón por la que queremos una Europa federal.

La Comisión Europea será el Gobierno de esta Europa federal. Los candidatos a la Presidencia de la Comisión competirán como candidatos principales en listas transnacionales. Como en cualquier sistema parlamentario, el Presidente de la Comisión será elegido por el Parlamento Europeo sobre la base de una mayoría política y un programa político. La composición de una Comisión más reducida, más política y equilibrada en cuanto al género, incluido en particular un ministro de Asuntos Exteriores, un ministro de Hacienda y un ministro de Asuntos Sociales, la determinará libremente el Presidente de la Comisión. Este no estará sujeto a ninguna injerencia de los Estados miembros, y será nombrado por el Parlamento Europeo, tras un proceso reforzado de audiencias. El Parlamento debe tener derecho a sustituir al Presidente de la Comisión.

Dotado de un verdadero derecho de iniciativa, el Parlamento Europeo decidirá en igualdad de condiciones junto con la segunda cámara (en la actualidad, el Consejo) por lo que se refiere al presupuesto y a la legislación europea. El procedimiento legislativo ordinario (codecisión entre el PE y la cámara que represente a las entidades federadas) se aplicará a todo expediente legislativo. Asimismo, el PE debe tener derecho a solicitar la puesta en marcha de procedimientos de infracción.

La segunda cámara, que representará a los Estados miembros y, en su caso, a las regiones, conformará el poder legislativo junto con el Parlamento Europeo. Ejercerá funciones exclusivamente legislativas. Estará compuesta por representantes de los Gobiernos o Parlamentos —también, cuando proceda, a nivel regional— de los Estados miembros.

Esta Unión democrática tendrá un presupuesto coherente y basado en recursos propios, determinado en el marco del procedimiento legislativo ordinario.

9) Pilares europeos de los derechos cívicos, económicos, sociales y medioambientales

En la actualidad, la UE está facultada para adoptar legislación y velar por la aplicación de las normas en numerosos sectores. Sin embargo, carece de competencias para garantizar que los Estados miembros presten unos servicios públicos satisfactorios, financien la inversión pública a través de una fiscalidad justa, luchen contra las injusticias y las desigualdades sociales y ambientales y garanticen los derechos fundamentales y la libertad.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

si bien las políticas específicas no se mencionarán en la constitución, esta debe garantizar para la Unión algunos derechos y objetivos fundamentales y que puedan hacerse valer, relacionados con los derechos cívicos, económicos, sociales y ambientales. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y esos derechos adicionales deben aplicarse también a las acciones de los Estados miembros, y los ciudadanos deberían poder defenderlos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Así se conferirán a la Unión competencias para actuar en estos ámbitos y reaccionar cuando se vulneren estos derechos en la Unión. La Unión tendría entonces la facultad de garantizar el respeto y la defensa plenos de la igualdad de género y los derechos de la mujer en el conjunto de su territorio. También garantizará que se luche contra todo tipo de discriminación; que siempre se proteja la libre circulación de personas; que se vele por la libertad de prensa; que se respete el pluralismo de los medios de comunicación; que se asegure el acceso a bienes comunes; que los servicios públicos se presten de forma adecuada, etc.



10) Una ciudadanía europea activa

Todos los ciudadanos de la Unión tienen derecho a trabajar o estudiar en otro Estado miembro. Muchos ciudadanos de la UE llevan residiendo en otro Estado miembro durante años; y deben disfrutar del mismo derecho a votar en las elecciones nacionales, regionales y europeas que los ciudadanos de ese Estado miembro. La UE debe tener competencias para definir las condiciones marco para la ciudadanía de la Unión. Debería fijar las condiciones para la obtención de la ciudadanía europea (como un mínimo de años de residencia) e intervenir en caso de que los Estados miembros concedan derechos de ciudadanía sobre la base de criterios no adecuados (como en el caso de los «visados de oro»).

A largo plazo, la ciudadanía europea debe ser concedida por la Unión y dejar de derivarse de la ciudadanía nacional. La denominada «ciudadanía de la Unión Europea» puede concederse a toda persona que resida en el territorio de la Unión, independientemente de su nacionalidad. A un ciudadano europeo se le deben conceder los mismos derechos y obligaciones que a aquellos que tengan la ciudadanía nacional en su país de residencia.

